



CORDOBA, 22 SEP 2015

**VISTO:**

La Nota N° 6733/2015, por la que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, Arquitecta CECILIA CHIOSSO, solicita reconocimiento de gastos de pasajes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido responde a la premiación de los Alumnos AGUSTIN WILLNECKER, DNI N° 35.915.192 e IGNACIO GUZMAN, DNI N° 37094.895, pertenecientes a la Cátedra de Arquitectura IV "A", quienes obtuvieron el Primer Lugar en el Concurso "MURAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO".

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional.

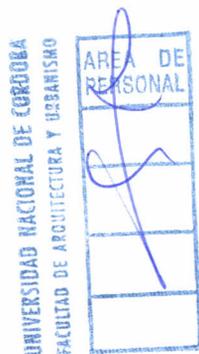
Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago realizado a favor de la FUNDACION INTERCAMBIO EDUCATIVO - FIE, CUIT N° 30-70814638-9, según Factura N° C-0001.0000.0065 de fecha 14/09/2015, por un importe de \$ 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos) en concepto de PASAJES y correspondientes al traslado de Alumnos de la Cátedra de Arquitectura IV "A" para asistir a la Premiación en el Concurso "MURAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO".

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI  
 VICEDECANO  
 Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 1020 /2015.**